



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2022-MDCLR

Carmen de la Legua-Reynoso, 19 de octubre 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2022-MDCLR de fecha 14 de febrero 2022 se encarga a la Abog. Ivonne Aracely López Villagaray, Jefe (e) de la Oficina de Imagen Institucional, como Responsable del Manejo del Libro de Reclamaciones, de esta Corporación Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2022-MDCLR de fecha 18 de octubre 2022, se encarga al Lic. ROSENDO ROJAS FRANCISCO, la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 034-2022/MDCCLR, de fecha 14 de febrero 2022, mediante la cual se encargó a la ABOG. IVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY, Jefe (e) de la Oficina de Imagen Institucional, como RESPONSABLE DEL MANEJO DEL LIBRO DE RECLAMACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Lic. ROSENDO ROJAS FRANCISCO, Jefe (e) de la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, como Responsable del LIBRO DE RECLAMACIONES, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Abog. JOSÉ LUIS AVAÍ OS OJEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE

